



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00091254- -UNC-ME#FD - TOMÁS RODRIGUEZ

VISTO:

El EX-2020-00091254- -UNC-ME#FD, por el que el estudiante Tomás Rodríguez, Leg. 37.288.056 solicita su inclusión en el Cuadro de Honor de la Facultad de Derecho 2020.-

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Oficialía en su informe de orden 3, expresa que el mencionado alumno, no figuraba en el cuadro de honor 2020, por tener asignaturas reconocidas por equivalencia con fecha 2012 y 2013, viendose alterado en su Historia académica los años que se contemplan para la selección de los miembros integrantes del mismo.

Que en el orden 4, se encuentra agregado el dictamen del Sr. Secretario Académico que en la parte esencial indica que *El estudiante ingreso a la Facultad de Derecho de UNC en 2015, es decir aprobó todas las asignaturas incluidas las del 10° semestre en tiempo y forma. Sin embargo, dos de ellas, -Introducción al Derecho y Derecho Político- las rindió en otra Facultad de Derecho durante los años 2012 y 2013 por lo que habría insumido más de 10 semestres para completar todos los espacios curriculares exigidos. Esta situación no se halla contemplada en la normativa de referencia como supuesto de excepción que excluya a los estudiantes de recibir el galardón, por lo que estimo que en estos casos debe hacerse la interpretación más favorable al alumnado.*

Por todo ello y lo dispuesto por la Res. HCD 536/2006,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Incorporar al estudiante **Tomás Rodríguez, Legajo 37.288.056** al Cuadro de Honor 2020 de la Facultad de Derecho de la UNC.

Art. 2: Notifíquese a la Secretaria Académica y al interesado, a cuyo fin gírense a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles a sus efectos. Cumplido, archívense.